

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE
CATALUÑA - UC-

INTRODUCCIÓN:

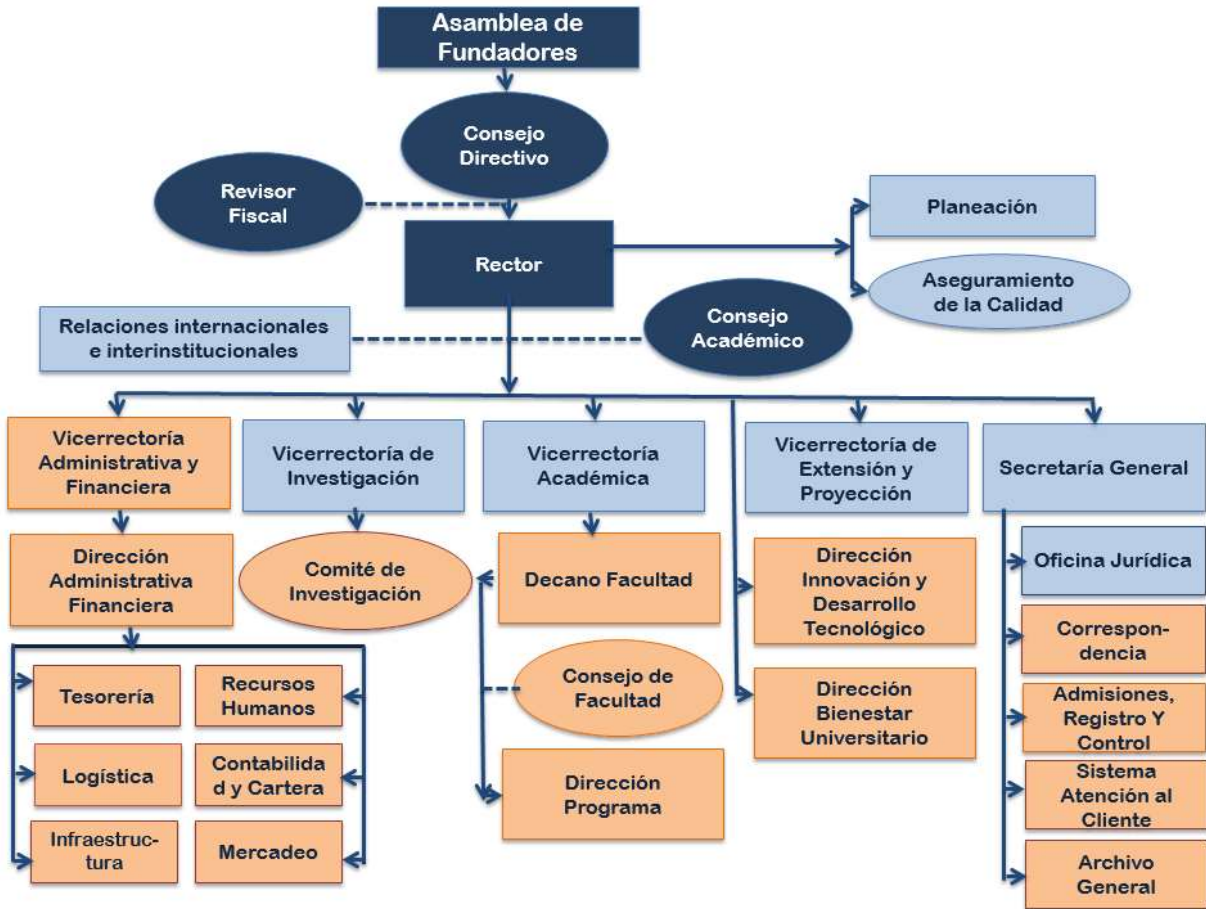
El país viene adelantando el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información como lo señaló la Ley 1314 de 2009, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, por medio de los estándares internacionales de aceptación mundial, las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

La **CORPORACION UNIVERSITARIA DE CATALUÑA**, en adelante **UC**, viene trabajando para elaborar las políticas contables bajo NIIF para PYMES en armonía con este mandato legal, desde la expedición de la referida ley, en la adecuación de sus procesos misionales.

Misión: la Corporación Universitaria de Cataluña es una institución privada de educación virtual que desarrolla las funciones de docencia, investigación y proyección social, de tal manera que transforma vidas por medio de experiencias educativas de la mejor calidad y de forma incluyente, con el propósito de formar personas íntegras, responsables y con el máximo respeto por las diferencias dentro de la sociedad.

Visión: la Corporación Universitaria de Cataluña, se propone ser un referente de excelencia a nivel nacional e internacional en formación virtual y un motor de cambio mediante la generación y aplicación del conocimiento que se refleja en la pertinencia de sus programas, así como en la producción investigativa y pedagógica con alto sentido de transformación social. Busca ofrecer formación de valor, pertinente a las necesidades de la comunidad y la sociedad; para mejorar las condiciones de vida de sus estudiantes y las organizaciones a las que estos pertenecen.

Organigrama



I. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN APLICABLE

Ley 1314 del 2009: Por el cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Decreto 3022 del 2013: Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los que deben presentar la información financiera que conforman el Grupo 2.

El Decreto 3022 de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1314 sobre el Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, definió las características que deben tener las organizaciones para integrar este grupo, de igual forma las normas a aplicar, las cuales corresponden a las Normas de Información Financiera -NIIF, conformadas por la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida en español en el año 2009, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés).

También definió el cronograma de aplicación del nuevo marco normativo. El artículo 10 de la Ley 1314 de 2009 le señala a las autoridades de supervisión las funciones de vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, y aplicar las sanciones a que haya lugar por infracciones a las mismas; expedir normas técnicas especiales, interpretaciones, guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información, actuaciones estas que se deben producir dentro de los límites fijados por la Constitución, en la presente ley y en las normas que la reglamenten y desarrollen.

Decreto 2420 del 14 de Diciembre del 2015: Régimen reglamentario de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información.

Que con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario, expedidas en desarrollo de la Ley 1314 de 2009, que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información y contar con un instrumento jurídico único, se hace necesario expedir el presente Decreto Único Reglamentario sobre estas materias.

Decreto 2496 del 23 de Diciembre de 2015: Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2483 de 2018: Por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de información financiera NIIF para el Grupo 1 y las Normas de Información Financiera para las Pymes, NIIF para las Pymes, Grupo 2, incorporados en el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente. En el segundo marco normativo indicado para el Grupo 2, se realizaron las "Correcciones de Redacción", emitidas por el IASB en diciembre de 2017, a efectos de contar con un instrumento jurídico actualizado que facilite a los interesados una mejor comprensión y aplicación de las normas de información financiera en el país.

II. MODELO DE OPERACIÓN

La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CATALUÑA - UC-** es una entidad naturaleza privada sin ánimo de lucro, institución de educación superior aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según resolución No. 21329 del 15 de noviembre de 2016.

Se identifica con el NIT 901.032.802-6 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Pertenece al Sector sin ánimo de lucro-Régimen Tributario Especial y es inspeccionada, vigilada y controlada por el Ministerio de Educación Nacional.

El domicilio de la entidad está ubicado en la Ciudad de Bogotá, en la dirección Carrera 18B No 106 a -15 Barrio San Patricio, la cual sirve para notificaciones judiciales y también como dirección comercial.

El Proyección Social de UC, es el objetivo final de las funciones sustantivas de docencia y su oficio investigativo que concluyen en una función social y de bien común para la sociedad. La proyección social atribuye a la pertinencia los conocimientos y disciplinas para que respondan a las necesidades de la sociedad y el entorno. Es el impacto de la misión institucional a través de la extensión académica, sus principios y valores de la manera coherente y pertinente de aportar al desarrollo humano sostenible y a la preservación del medio ambiente.

La proyección social para la Corporación Universitaria de Cataluña es la formación de las nuevas generaciones con una mirada a los distintos problemas que serán objeto de estudio de la formación, con la finalidad a través de los grupos de investigación, práctica empresarial se dé respuesta a los distintos sectores productivos y sociales articuladas con los docentes y estudiantes de la comunidad académica.

Esta interacción con la comunidad le permite a la Corporación Universitaria de Cataluña proyectarse con responsabilidad social en cada uno de los procesos académicos donde el

estudiante se forma con el compromiso social y responsable frente a las transformaciones de la sociedad.

En desarrollo de su objeto, la Fundación podrá desarrollar las siguientes actividades:

UC es una institución privada de educación virtual que desarrolla las funciones de docencia, investigación y proyección social, de tal manera que transforma vidas por medio de experiencias educativas de la mejor calidad y de forma incluyente, con el propósito de formar ciudadanos íntegros, responsables y con el máximo respeto por las diferencias dentro de la sociedad.

UC promueve el desarrollo personal, el crecimiento intelectual, la visión global, la tolerancia, la inclusión y la integración. Capacitando al estudiante para actuar en entornos

Integrados, globales, sostenibles y aplicar conocimiento como medio para enriquecer su vida, la comunidad donde actúa y a la sociedad que integra. En su tarea promueve la unión de los esfuerzos de instituciones de diversos países para ofrecer la mejor formación posible sin limitaciones de fronteras o posibilidades económicas.

UC tiene como **Visión** ser un referente de excelencia a nivel nacional e internacional en formación virtual y un motor de cambio mediante la generación y aplicación del conocimiento que se refleja en la pertinencia de sus programas, así como en la producción

Investigativa y pedagógica con alto sentido de transformación social. Busca ofrecer formación de valor, pertinente a las necesidades de la comunidad y la sociedad; para mejorar las condiciones de vida de sus estudiantes y las organizaciones a las que estos.

Principios

Para la Corporación Universitaria de Cataluña los principios se configuran como elementos que permiten a la comunidad educativa, fijar un horizonte de sentido en su ser como Institución de Educación Superior - Virtual. Con base en lo anterior se asumen los siguientes Principios Institucionales que orientan las relaciones y el trabajo de la Corporación Universitaria:

- La Educación como un derecho, una función social y medio de acceso al conocimiento, la técnica, la ciencia y la Tecnología.
- La Autonomía universitaria, a partir de su naturaleza para establecer el camino para el crecimiento institucional, en el establecimiento de normas, compromisos, procesos académicos y administrativos sin desconocimiento de las leyes nacionales.
- La Universalidad, frente a la oportunidad de todos los seres humanos de ingresar a la Institución, desde los principios éticos universales y de respeto a la diferencia. Así mismo, la Universalidad asociada a la disposición y capacidad de enriquecer el conocimiento universal e integración de distintas culturas, ramas del conocimiento, métodos y enfoques

que complementen y fortalezcan la memoria cognitivo-afectiva necesarias para resolver determinadas dificultades complejas del pensamiento que se pueden presentar en la interactividad tecnológica que es el recurso y medio de la comunicación entre la comunidad educativa.

- La Cooperación y la internacionalización, como principios de alianza y relaciones con otros agentes y aliados estratégicos, para compartir experiencias, servicios y favorecer el avance científico a partir de la transferencia de conocimiento.
- La Responsabilidad social y Sostenibilidad, como respuesta efectiva a las necesidades y problemas del entorno a nivel social, ambiental y económico de tal manera que se logre una sociedad más equilibrada.
- La Excelencia y calidad académica, como derrotero para el logro de los objetivos misionales a partir de la autoevaluación y autorregulación.
- La Transparencia, en el flujo de la información, de tal manera que permite la claridad en los procesos y procedimientos propios de la institución.
- La Planeación, como elemento clave del proceso de gestión, que permite a su vez la organización de proyectos y acciones en un tiempo determinado y con los recursos necesarios para tal fin.
- La Accesibilidad, por ser una Institución Virtual que le apuesta a la calidad, ofrece beneficios en, metodología e interactividad.

Todas las actividades y procesos se realizan con base en el cumplimiento de las políticas y objetivos de la Organización.

La organización ha establecido que se reconocerán como activos correspondientes de propiedad planta y equipo los adquiridos por un valor superior a cincuenta (50) UVT, por unidad, los activos comprados por valor inferior serán registrados en las cuentas de gasto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.

La contabilidad es registrada por **UC**, en donde se refleja el ciclo normal de las operaciones: Activo- Pasivo y Patrimonio, Ingresos, Gastos y Costos. Los gastos serán llevados a la respectiva cuenta sin generar causaciones, a menos que se trate de retenciones, provisiones, deterioros y depreciaciones.

UC preparará los estados financieros utilizando la base contable de acumulación o devengo solo en los casos mencionados en el párrafo anterior, (sistema de causación), excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, para lo cual deberán utilizar la base contable de efectivo.

La moneda funcional y la moneda de presentación de los Estados Financieros es el peso colombiano.

Toda la información financiera presentada, está expresada en pesos colombianos.

Todo el proceso contable y financiero es desarrollado por la Corporación Universitaria de Cataluña el cual está compuesto por: Planeación y Presupuesto, contabilización y análisis de ejecución por proyecto, Cuentas por cobrar, Cuentas por pagar y Tesorería.

La Corporación Universitaria de Cataluña cuenta con un representante legal, y su respectivo suplente.

El órgano de dirección y administración de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la institución es la Asamblea de Fundadores.

Definiciones Contables:

- ✓ **Estructura de Cuentas Contables:** Plan de cuentas de la Organización.
- ✓ **Libros Oficiales de Contabilidad:** Libro Diario -Libro Mayor y Balances.

- ✓ **Documentos de Contabilidad:** Todos aquellos documentos definidos para el registro de la contabilidad.
- ✓ **Valor Razonable:** Corresponde al valor de una transacción habitual en la fecha de operación.
- ✓ **PCGA Local:** Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados locales.
- ✓ **NIIF:** Normas Internacionales de Información Financiera.
- ✓ **NIC:** Normas Internacionales de Contabilidad.
- ✓ **SECCIONES:** Secciones de NIIF para pymes aplicables

La aprobación del manual de políticas contables de **UC** está a cargo de la Representante Legal, la señora Adriana Lucia Garnica Alvarez.

Para efectos del Marco Técnico Normativo aplicable, pertenece al Grupo 2, por tanto, debe implementar las NIIF para PYMES.

III. PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN:

Para efectos de la aplicación del marco técnico normativo de información financiera, **UC** perteneciente del **Grupo 2**, desarrolló las siguientes fases dentro del cronograma (Referencia técnica normativa del decreto 3022 del 2013 para la aplicación de NIIF/ modificado por el decreto 2496 del 23-12-2015 y compilado en el decreto 2483 de 28-12-2018).

UC obtuvo personería jurídica el 15 de noviembre de 2016, iniciando el desarrollo de labores administrativas y operativas durante éste mismo año, motivo por el cual no fue necesario realizar los pasos previos definidos por la norma relacionados con el periodo de preparación obligatoria y periodo de transición. La contabilidad se adoptó bajo las Normas Internacionales de información financiera, teniendo como primer período de aplicación el año 2016.

Fecha de aplicación. Comenzará la aplicación del nuevo marco técnico normativo para todos los efectos, a partir de la entrada en vigencia del nuevo decreto, incluyendo la contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de estados financieros.

En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte a 31 de diciembre del 2016, UC la aplicará a partir del 15 de noviembre de 2016.

Primer período de aplicación. Es aquel durante el cual, por primera vez, la contabilidad se llevará, para todos los efectos, de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo. En el

Caso de la aplicación, este período está comprendido entre el 15 de noviembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 para UC.

Fecha de reporte. Es aquella en la que se presentarán los primeros estados financieros de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo. El cual será el 31 de diciembre de 2016.

Síntesis del cronograma de Aplicación para UC (Referencia técnica normativa del decreto 3022 del 2013 para la aplicación de NIIF / modificado decreto 2496 del 23-12-2015 y compilado en el decreto 2483 de 28-12-2018):

Actividad No.	Concepto	Periodo
1	Fecha de Aplicación	15 de noviembre de 2016.
2	Primer periodo de Aplicación	Entre el 15 de noviembre del 2016 al 31 de Diciembre del 2016
3	Fecha de Reporte	31 de Diciembre del 2016

IV -DEFINICIÓN ESTRUCTURA E INFORMES

a). BASE CONTABLE DE ACUMULACIÓN O DEVENGO:

UC preparará sus estados financieros utilizando la base contable de acumulación o devengo solo para los casos descritos al inicio del presente documento, (sistema de causación), y en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, para lo cual deberán utilizar la base contable de efectivo.

b). PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Se consideran estados financieros individuales, aquellos que cumplen con los requerimientos de las Secciones 3 a 7 de la NIIF para las Pymes, normas establecidas en

El Anexo 2 del decreto 2420, y presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

Los Estados Financieros básicos que deberá presentar la organización son: Estado de Situación Financiera, un único Estado de Resultado Integral, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujos de efectivo, presentando además notas explicativas a los estados financieros, así como las revelaciones.

Los estados financieros deberán ser presentados anualmente, entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre, de forma comparativa como mínimo con respecto al periodo anterior o cuando sea requerido con otro periodo distinto.

c). BASES GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN. (Decreto 3022 del 2013 / modificado decreto 2496 del 23-12-2015)

ACTIVOS: bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por La Corporación Universitaria de Cataluña, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la Institución obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro. En esta cuenta se agrupan las cuentas que representan los bienes y derechos tangibles e intangibles de propiedad de UC que, en la medida de su utilización, son fuente potencial de beneficios presentes o futuros.

Comprende los siguientes grupos: Efectivo y Equivalentes de Efectivo, Deudores Comerciales y Otras cuentas por Cobrar, Activos por impuestos corrientes y Propiedad Planta y Equipo.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo. En esta cuenta contable se registrarán los recursos de liquidez inmediata reportados por los arqueos de caja y por los extractos bancarios, con que cuenta UC. Dentro del Efectivo y equivalente de efectivo podemos mencionar la caja general, caja menor y los depósitos en bancos en moneda nacional.

Inversiones en títulos de deuda (CDT'S, bonos y similares). Estos instrumentos se miden al costo amortizado, es decir, el valor presente de los flujos contractuales calculado a la

tasa efectiva, dicho de otro modo, aquella que iguala el valor inicial de la inversión (incluyendo costos de transacción, comisiones, puntos básicos y similares, si es del caso) con los flujos a recibir por intereses y capital. Los intereses se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Si corresponden a inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán al valor razonable con cambios reconocidos en el resultado, siempre que coticen en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad. Es importante aclarar, que las inversiones medidas al valor razonable, las variaciones del valor se suman o restan directamente a la inversión, con cargo a cuentas patrimoniales de valorizaciones y desvalorizaciones.

Activos por impuestos corrientes: son aquellos que se originan por las retenciones descontadas por los clientes, en el momento en el que se cancelan las facturas de venta y que son objeto de descuento de las declaraciones tributarias respectivas.

Propiedad Planta y Equipo: UC reconocerá un activo como propiedad, planta y equipo sólo si es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido con fiabilidad. El reconocimiento de los elementos de propiedad, planta y equipo se deberá hacer de manera separada entre sus componentes principales, como por ejemplo terrenos y edificios, edificaciones e instalaciones, entre otros.

La organización ha establecido que se reconocerán como activos correspondientes a propiedad planta y equipo los adquiridos por un valor cinco (5), SMLMV (salario mínimo legal mensual vigente) por unidad, los activos comprados por valor inferior serán registrados en las cuentas de gasto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Activos Intangibles: los bienes incorporeales referidos a la propiedad industrial, artística y científica, tales como patentes de invención, marcas, Good Will, derechos de autor u otros Intangibles se reconocen únicamente cuando han sido adquiridos a terceros a cualquier título.

Además, se aplican las siguientes directrices:

- ❖ Un elemento se reconoce como intangible únicamente si no tiene apariencia, que se espere que dure más de un año y que su costo sea representativo y superior a 30 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- ❖ Solo se reconoce un activo intangible si cumple simultáneamente los siguientes tres requisitos
 1. Identificabilidad
 2. Control, y
 3. Capacidad para generar beneficios económicos futuros.

Identificabilidad: los activos que la Organización reconoce como intangibles tienen que ser identificables. Este requisito se cumple mediante la “Identificabilidad comercial o de uso” o la “Identificabilidad Contractual”.

La “Identificabilidad comercial o de uso” se presenta cuando se adquiere un derecho de uso que pueda ser separable, es decir, susceptible de ser separado o escindido de la Corporación, vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, independientemente de que la Caja tenga la intención de llevar a cabo tal separación. La Corporación puede reconocer como activos intangibles con “Identificabilidad comercial o de uso”, por ejemplo: las licencias de uso de software, membresías, marcas y patentes adquiridos a terceros, entre otros.

La “Identificabilidad contractual” se presenta cuando se adquiere un derecho de uso que surja de contratos o por virtud de la Ley, aunque esos derechos no sean transferibles o separables de la Corporación o de otros derechos y obligaciones. La Caja reconoce como activos intangibles con “Identificabilidad contractual”, por ejemplo: los pagos iniciales de franquicias y otros derechos de uso. No obstante, los pagos mensuales por concepto de mantenimiento de franquicias, es decir, por derechos periódicos, se deberán reconocer como gastos del período.

Control: para que una erogación pueda ser reconocida como intangible se requiere en todos los casos, la existencia de un recurso controlado, es decir, que la Organización pueda restringir el acceso a terceros. Por lo tanto, se reconocen como gastos los desembolsos realizados para adquirir o construir bienes de uso público, tales como parques y otros bienes que pueden ser usados por cualquier persona sin un control de acceso por parte de la Caja.

Beneficios económicos futuros: para poder reconocer un activo intangible, se requiere además que contribuya a generar ingresos a la Organización, es decir, que se use en las actividades normales de la misma. La Corporación tiene que controlar los beneficios económicos futuros que dicho activo contribuye a generar. Este control de los beneficios se realiza llevando un registro detallado de los intangibles, su amortización y su deterioro.

Los beneficios económicos futuros procedentes del uso de un activo intangible son, entre otros, los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos.

PASIVOS: se deberá reconocer un pasivo solo cuando la Corporación Universitaria de Cataluña, posea una obligación, como resultado de un suceso pasado, además es probable que se tenga que desprender de recursos que incorporan beneficios económicos para su liquidación al vencimiento y que el importe de dicha liquidación pueda medirse de forma fiable.

Comprende los siguientes grupos: Acreedores comerciales y Otras Cuentas por Pagar, Pasivos por beneficios a empleados, Pasivos por Impuestos Corrientes y Otros Pasivos no financieros.

Acreedores y otras cuentas por pagar: Corporación Universitaria de Cataluña, reconocerá las cuentas por pagar cuando exista una obligación al precio de la transacción, y su importe pueda ser medido con fiabilidad y requiera la transferencia de recursos económicos para su cancelación.

Los pasivos de bienes y servicios (Honorarios, Arrendamientos, Servicios Públicos, Gastos de Viajes, servicios técnicos) entre otros acreedores se consideran a corto plazo y se esperan pagar dentro de los plazos normales pactados. La Corporación Universitaria de Cataluña, cancelará máximo 90 días calendario a sus acreedores a partir de la fecha de entrega de los productos y / servicios a satisfacción por lo cual no generan intereses.

La organización registrará como una cuenta por pagar subcuenta Notas débito y crédito bancarias, los cheques efectivamente no cobrados o transferencias no debitadas al cierre del periodo fiscal.

Retenciones por pagar: registra los importes recaudados por el ente económico a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la administración de Impuestos Nacionales y de la Secretaria de Hacienda Distrital, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes que le han impuesto a los entes económicos, como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio.

Pasivos por beneficios a empleados: los pasivos por beneficios a empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Corporación Universitaria de Cataluña, proporciona a los trabajadores, a cambio de sus servicios.

Los tipos de beneficios a los empleados que aplica la Corporación Universitaria de Cataluña, son:

- a. **Beneficios a corto plazo:** cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses en el cual los empleados han prestado sus servicios (sueldos de personal, subsidio de transporte, prima de servicios).

- b. **Beneficios a largo plazo:** cuyo pago será totalmente atendido posterior a los doce meses (cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones).

Se incluyen los gastos relacionados con los aportes de seguridad social - cuenta retenciones y aportes de nómina dentro de este grupo.

Pasivos por Impuestos Corrientes: para el cálculo de los impuestos se deberá aplicar el porcentaje y tipo de impuesto que establezca la ley tributaria colombiana.

Otros Pasivos no Financieros

UC reconocerá otros pasivos no financieros en los siguientes casos:

- ✓ Por el valor total de los gastos ejecutados debidamente reportados en el Estado de Resultados.
- ✓ Al cierre del año fiscal se reconocerán un saldo por pagar de los gastos que hayan sido causados contablemente, cumplan con el debido soporte (Factura y/o documentos equivalentes), y que por su dinámica o periodos de pago se cancelaran previo a su vencimiento.

PATRIMONIO: constituye la parte residual de los activos de la institución, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.

Los elementos que, cuando cumplan los criterios de reconocimiento que se establecen posteriormente, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias o, en su caso, directamente en el estado de cambios en el patrimonio neto.

UC reconocerá dentro de su patrimonio las siguientes cuentas:

- ✓ Aportes Sociales
- ✓ Resultados del Ejercicio
- ✓ Resultados de Ejercicios Anteriores
- ✓ Capital Autorizado
- ✓ Donaciones de Activos Fijos, la cual será reconocida en aquellos casos en los que UC reciba donaciones de activos fijos por parte de personas naturales, jurídicas.
- ✓ Las asignaciones permanentes (cuando las mismas sean constituidas por decisión del máximo órgano de dirección de la organización producto de la aprobación de un beneficio neto o excedente en un periodo fiscal determinado).

INGRESOS: corresponde al incremento de los recursos económicos obtenido como contraprestación por la venta de bienes o servicios, representa un incremento en el

Los ingresos se reconocerán como servicios educativos, formación continuada (Diplomados), los cuales no generarán contrapartida en cuentas por cobrar. Las matriculas de pregrado no generaran ingresos (Estimaciones presupuestales), dado que se entregaran becas educativas por el 100%, por ese concepto.

Por los servicios prestados en los cuales la Corporación Universitaria de Cataluña, entregue para su reconocimiento una orden de matrícula.

UC reconocerá ingresos no ordinarios por los siguientes conceptos:

- ✓ Rendimientos Financieros
- ✓ Ajuste al peso
- ✓ Recuperaciones de gastos, en los casos en los que las erogaciones que le dieron origen corresponden a un periodo fiscal diferente.
- ✓ Donaciones de personas naturales y /o jurídicas que decidan aportar a UC con el fin de contribuir a los objetivos misionales de la organización.

GASTOS: son reconocidos como gastos todas aquellas erogaciones que se han proyectado en los presupuestos de la organización para la ejecución de los proyectos, gastos administrativos y gastos operativos con el fin de alcanzar los objetivos misionales de UC.

UC reconocerá los gastos nacionales e internacionales cuando el importe de los mismos pueda medirse con fiabilidad y se encuentren debidamente soportados.

IV. POLÍTICAS CONTABLES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CATALUÑA,

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Corporación Universitaria de Cataluña, para preparar y presentar los estados financieros.

UC ha definido las políticas contables que utilizará (de acuerdo con las NIIF para las PYMES) para su preparación. Es decir, con base en los principios que señala las NIIF para las PYMES, se establecieron las políticas contables específicas que vamos a utilizar para cada uno de nuestros hechos económicos, las cuales son.

Moneda Funcional: El entorno económico principal en el que opera una organización es normalmente aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo. Dado lo anterior se requiere que UC concrete la definición del ámbito principal.

Criterios para la determinación de la moneda funcional:

Factores Primarios	Descripción	Moneda Utilizada
a) Precio de la Operación	Sección 30.3 a (i) Moneda que influya fundamentalmente en los precios de la Operación (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de ejecución de sus Proyectos).	Peso Colombiano
b) País, mercado y regulaciones	Sección 30.3 (ii) Moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de ejecución de sus bienes y servicios.	Peso Colombiano
c) Flujos de efectivo /gastos	Sección 30.3 La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la ejecución de los proyectos.	Peso Colombiano
Factores Secundarios	Descripción	Moneda Utilizada
a) Moneda recepción de Flujos	Sección 30.3 La moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades.	Peso Colombiano

De acuerdo a los criterios anteriores la moneda funcional determinada por la Corporación Universitaria de Cataluña, es el peso colombiano, la cual se fundamenta principalmente.

Moneda de Presentación: Toda la información financiera presentada por la Corporación Universitaria de Cataluña, está expresado en pesos colombianos.

PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Estado de Situación Financiera: la Corporación Universitaria de Cataluña, preparará el balance general de forma que sus activos y pasivos se reflejen en categorías separadas, corrientes y no corrientes, detallando subtotales y totales.

Un activo o pasivo se deberá clasificar como corriente cuando la organización espera realizarlo o liquidarlo en el ciclo normal de operaciones, lo mantiene principalmente con fines de negociación, espera realizarlo o liquidarlo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance y se trate de efectivo y equivalentes de efectivo, salvo que no pueda

utilizarlos por un periodo mínimo de doce meses desde la fecha del balance. Todos los demás activos y pasivos se clasificarán como no corrientes.

ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE
Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.	Espera liquidarlo en el transcurso normal del ciclo de operación.
Lo mantiene principalmente con fines de negociación.	Lo mantiene principalmente con el propósito de negociarlo.
Espera realizarlo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.	Espera liquidarlo dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
Se trata de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.	No tiene un derecho incondicional para aplazar su cancelación durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

Estado de Resultados Integral con un estado complementario denominado “Otros resultados integrales”.

Se preparará y presentará un único estado de resultados integral de manera que los gastos se deberán desglosar, utilizando una clasificación basada en la función que éstos tengan dentro de la misma.

Los otros resultados integrales (ORI): Comprenden todas aquellas partidas de resultado (ingresos y gastos) que no se reconocen en el estado de resultados de acuerdo con lo permitido en las NIIF, el ORI normalmente comprende las siguientes partidas (netas del efecto impositivo):

- Cambios de medición en el efectivo y equivalentes a efectivo.
- Cambios en el superávit por revaluación en propiedad, planta y equipo (Sección 17) e intangibles (Sección 18).
- Nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos (Sección 28).
- Medición de instrumentos financieros cuentas por cobrar o por pagar.
- Variaciones de tipo de cambio.
- Políticas Contables, estimaciones y errores (Sección 10)

Dado lo anterior es importante resaltar que el Resultado Integral Total, comprende la suma del Resultado del ejercicio más el Otro Resultado Integral.

Estado de Cambios en el Patrimonio: El estado de cambios en el patrimonio lo prepararemos de tal manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo. Detallaremos por separado los cambios procedentes de: saldos por ejecutar y pérdidas acumuladas.

Estado de Flujos de Efectivo: Lo prepararemos de manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, del efectivo y equivalentes de efectivo, detallando los flujos de efectivo realizados en el periodo, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiación.

Para la preparación del flujo de efectivo proveniente de actividades de operación se deberá utilizar el método indirecto. Se excluirán del estado de flujos de efectivo las transacciones de inversión y financiación que no requieran el uso de efectivo o equivalentes de efectivo.

Revelaciones: la Corporación Universitaria de Cataluña, preparará las notas a los estados financieros de forma sistemática, dando información adicional para cada ítem de los estados financieros, estas suministrarán descripciones narrativas o desagregaciones de las partidas presentadas en cada estado financiero.

Las notas deberán contener información sobre las bases para la preparación de los estados financieros y sobre las políticas contables utilizadas, proporcionando información adicional que no se presenta en los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.

Los criterios de revelación se encuentran definidos más adelante de acuerdo con cada sección teniendo en cuenta NIIF para pymes.

La dinámica de las normas internacionales está basada en 4 fases:

- Reconocimiento (registro contable).
- Medición (inicial/posterior).
- Presentación (estados financieros).
- Revelación (notas a los estados financieros).

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTEGRAL (Balance General)

CUENTAS DEL ACTIVO

Comprende los siguientes grupos: Efectivo y Equivalentes de Efectivo, Deudores Comerciales y Otras cuentas por Cobrar, Activos por impuestos corrientes y Propiedad Planta y Equipo.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO (Sección 7.2 NIIF para PYMES)

Reconocimiento:

Está conformado por las cuentas de caja general, caja menor y los saldos en bancos en moneda nacional.

La Corporación Universitaria de Cataluña, reconocerá la caja menor al valor estipulado en el reglamento de la organización.

La caja general será utilizada transitoriamente al recibir recursos de sobrantes de legalizaciones que serán consignadas en las cuentas bancarias de la organización de acuerdo al reglamento establecido para ello.

Bajo la NIIF para las PYMES el Efectivo se define como efectivo en caja y depósitos a la vista. Aquellas partidas conciliatorias como cheques pendientes de cobro y/o transferencias no debitadas serán reclasificadas a un pasivo.

La NIIF para las PYMES establece que los Equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

Para el caso de equivalentes en efectivo deberán ser reconocidos cuando su conversión en efectivo no sobrepase un periodo de tres meses.

Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Medición Inicial: la Corporación Universitaria de Cataluña, medirá inicialmente el efectivo y equivalentes de efectivo por el valor monetario recibido o entregado representado por billetes, monedas u otro documento equivalente.

Posterior: El efectivo y equivalentes de efectivo en moneda local se medirán al valor nominal, los cheques no cobrados o transferencias no debitadas por el banco dentro al cierre del ejercicio fiscal aumentarán el efectivo y equivalentes contra una cuenta por pagar.

Presentación: El efectivo y equivalente de efectivo se presentará en el Estado de Situación Financiera como la primera partida del activo corriente; presentando en las notas a los estados financieros una conciliación cuando no coincidan los valores reflejados en el Estado de Situación Financiera y en el estado de flujos de efectivo.

Revelación: UC revelará en las notas a los Estados Financieros el hecho de que mantenga efectivo y equivalentes de efectivo no disponibles para el uso inmediato y agregará una breve explicación de las razones si esta situación llegase a presentarse.

Procedimiento de Aplicación: Para determinar el valor de efectivo y equivalentes de efectivo se deberá contar físicamente el monto total recibido o entregado en unidades monetarias de billetes, monedas de metal, cheques, pagarés u otros documentos equivalentes.

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Sección 11.3 NIIF para PYMES)

Compuesta por: Clientes, Anticipos y Avances para gastos de viajes y/o ejecución de actividades de proyectos, y cuentas por cobrar resultado de la enajenación de negocios que hayan resultado producto del desarrollo de la actividad principal de UC.

Reconocimiento:

Se reconocen los valores a favor de UC a cargo de trabajadores y terceros y cuentas por cobrar por concepto de ejecución de viajes y /o actividades en el marco del desarrollo de los proyectos de acuerdo a su objeto social por el valor generado en moneda funcional.

Se reconocerán cuentas por cobrar a clientes en los casos en que UC realice contratos de cualquier índole en el marco del desarrollo de su objeto social y sea necesario facturar los servicios prestados por la organización.

En la mayoría de casos las cuentas por cobrar tienen flujos que se recuperan a su vencimiento, por lo cual las cuentas por cobrar no generan intereses siempre y cuando se cumplan los criterios de legalización:

Anticipos y avances para viajes y/o ejecución de actividades de proyectos: Máximo 30 días calendario una vez ejecutadas las actividades.

La Corporación Universitaria de Cataluña, reglamentará los procedimientos de legalización con los plazos establecidos para sus trabajadores.

Clientes: Se cancelarán en el momento de recepción de los recursos por parte de los contratantes de acuerdo a la factura previamente entregada por parte de **UC**.

Estas cuentas por cobrar no generan intereses, teniendo en cuenta que el desembolso de los recursos se realizará en los plazos establecidos por el contrato previamente firmado.

Medición

Inicial: Las cuentas por cobrar deberán cumplir con la definición de Activos financieros, por esta razón las cuentas por cobrar se contabilizarán o serán medidas al valor razonable que respalde dicha transacción.

Posterior: Después del reconocimiento inicial, la diferencia será reconocida como un mayor o menor valor solo en la medida en que surja una diferencia entre el valor razonable y el precio de la transacción.

Presentación: Las cuentas por cobrar se presentarán en el estado de situación financiera, dentro del activo corriente cuando se determine que su recuperación no excederá de doce meses, cuando el plazo sea mayor a un año se presentarán dentro del activo no corriente.

Revelación: **UC** revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los datos principales por cuenta, y por deudor, así como los montos pendientes de cobro.

Procedimiento de Aplicación: El importe y el plazo de las cuentas por cobrar serán pactados por **UC**; el valor que se debe registrar es el monto que consigne la documentación correspondiente que ampare la transacción, por ejemplo: facturas, recibos, entre otros.

COSTO AMORTIZADO CUENTAS POR COBRAR (Sección 11.5 a la 11.20 NIIF para PYMES)

Reconocimiento:

La Sección 11 de las NIIF para las PYMES requiere un modelo de costo amortizado para todos los instrumentos financieros básicos mayor a tres (3) meses. En la mayoría de casos

las cuentas por cobrar tienen flujos que se recuperan a su vencimiento, por lo cual las cuentas por cobrar no generan intereses siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones para su legalización:

Anticipos y avances para viajes y/o ejecución de actividades de proyectos: Máximo 30 días calendario una vez ejecutadas las actividades.

La Corporación Universitaria de Cataluña, reglamentará los procedimientos de legalización con los plazos establecidos para sus trabajadores.

Clientes: Se cancelarán en el momento de recepción de los recursos por parte de los contratantes de acuerdo con las facturas previamente entregadas por parte de la Corporación Universitaria de Cataluña.

Estas cuentas por cobrar no generan intereses, teniendo en cuenta que el desembolso de los recursos se realizará en los plazos establecidos por el contrato previamente firmado.

Medición

Inicial: El importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero, más la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo.

Posterior: Los reembolsos, menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Presentación: Se presentarán en el Estado de Situación Financiera como activos corrientes siempre y cuando su vencimiento no supere los 12 meses.

Revelación: UC revelará en las notas a los Estados Financieros la política contable utilizada para el cálculo del interés efectivo en cada una de cuentas por cobrar mayor a los plazos estipulados al cierre de cada periodo.

Procedimiento de Aplicación: Amortización del interés efectivo.

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

Reconocimiento: los activos por impuestos corrientes se originan por las retenciones descontadas por los clientes, en el momento en el que se cancelan las facturas de venta y que son objeto de descuento de las declaraciones tributarias respectivas.

UC deberá determinar de acuerdo a los procedimientos establecidos, la base fiscal para el cálculo de los impuestos de acuerdo a la normatividad tributaria, debiendo reconocer un activo por impuestos corrientes que incluya todos los impuestos retenidos que le descuentan a la organización en el momento de pago. (Retenciones en la fuente, retención de Impuesto de Industria y Comercio, saldos a favor en declaraciones tributarias, entre otras).

Medición

Inicial: UC medirá inicialmente los impuestos de acuerdo con la tasa impositiva, vigente para el ejercicio actual, establecida por las autoridades fiscales en Colombia.

Posterior: Después del reconocimiento inicial de los impuestos, UC evaluará si existen cambios o errores en la tasa impositiva aplicada, procediendo a reconocer los ajustes por la corrección en el valor de los impuestos relacionado con el activo.

Presentación: Los activos por impuestos corrientes se presentarán dentro del balance en la categoría de activos corrientes dado que los descuentos de los mismos se efectúan dentro de los 12 meses.

Revelación: la Corporación Universitaria de Cataluña, revelará los importes de gastos que se generen producto de impuestos asumidos, por errores presentados en el no descuento oportuno en las declaraciones tributarias correspondientes.

Procedimiento de Aplicación: Para el cálculo de los impuestos se deberá aplicar el porcentaje que establezca la ley tributaria y para el establecimiento de las diferencias temporarias se tienen que conocer las bases de determinación del impuesto con las tarifas establecidas.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Sección 17 NIIF para PYMES)

Los elementos de la cuenta propiedad, planta y equipo se registran inicialmente al costo, o al valor atribuido determinado mediante valorización, en el caso de bienes aportados, donados, y otros similares.

Reconocimiento: la Corporación Universitaria de Cataluña, reconocerá un activo como propiedad, planta y equipo sólo si es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido con fiabilidad. El reconocimiento de los elementos de propiedad, planta y equipo se deberá hacer de manera separada entre sus componentes principales, como por ejemplo terrenos y edificios, edificaciones e instalaciones, entre otros.

Cuando algún bien de propiedad, planta y equipo necesite reparaciones o sustituciones de partes significativas, la organización dará de baja en la proporción que corresponda y añadirá el nuevo costo, siempre y cuando se espere que genere beneficios económicos adicionales.

La organización ha establecido que se reconocerán como activos correspondientes a propiedad planta y equipo los adquiridos por un valor superior a cinco (5), SMLMV (salarios mínimos legales mensuales vigentes) por unidad, los activos comprados por valor inferior serán registrados en las cuentas de gasto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Medición

Inicial: La medición inicial para el reconocimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo se hará por su costo de adquisición, distribuyéndole entre sus componentes principales de acuerdo con la vida útil de cada componente.

La medición inicial de un activo se realizará a partir de cinco (5), salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) por Unidad.

Posterior: Una vez UC ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un elemento de propiedad, planta y equipo al costo, más los costos directamente atribuibles menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada la cual se calculará mensualmente y se contabilizará de forma anual en diciembre de cada periodo contable.

Presentación: La propiedad, planta y equipo se presentará en el Estado de Situación Financiera como la primera partida del activo no corriente, reflejando el importe bruto y el importe de la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro de valor acumuladas).

Revelación: la Corporación Universitaria de Cataluña, revelará en las notas a los estados financieros las bases de medición del importe bruto en libros, una conciliación entre los importes en libros al inicio y al final del período que muestre detalladamente las variaciones ocurridas.

Procedimiento de Aplicación: El costo de la propiedad, planta y equipo se compone por el precio neto de adquisición, todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

DEPRECIACIÓN (Sección 17,16 NIIF para PYMES)

Cada bien mueble e inmueble que conforma el rubro de propiedad, planta y equipo con costo superior a lo establecido en la política anterior se depreciará por separado. El objetivo de la depreciación contable es el de asignar sistemáticamente a resultados el monto depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Reconocimiento: el reconocimiento de la depreciación de un bien de propiedad, planta y equipo se hará de forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconociéndose desde el momento que el bien esté disponible para su uso sea o no utilizado y cesará únicamente cuando se haya reconocido totalmente el importe depreciable o cuando se dé de baja el

activo depreciable. El importe depreciable de un elemento de propiedad, planta y equipo será su costo inicial, sin considerar valor residual; la estimación de la vida útil se hará en función del uso que la administración pretenda darle al bien.

El gasto por depreciación será reconocido en los resultados del período de manera anual.

Medición

Inicial: para la medición inicial de la depreciación de los elementos reconocidos como propiedad, planta y equipo, UC utilizará el método de línea recta, de acuerdo a su uso y a los estándares del mercado.

UC ha establecido las siguientes vidas útiles:

NOMBRE	VIDA UTIL	DEPRECIACION
MUEBLES Y ENSERES	10	LINEA RECTA
EQUIPO DE OFICINA	10	LINEA RECTA
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	5	LINEA RECTA
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	LINEA RECTA
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	20	LINEA RECTA

Posterior: Después del reconocimiento inicial, la organización evaluará la vida útil de los elementos depreciables para determinar si existe cambio en la estimación contable para la depreciación realizada inicialmente.

Presentación: la depreciación se presentará dentro del estado de resultados como gastos ordinarios y en el Estado de Situación Financiera se presenta el saldo acumulado como una cuenta rectificadora de propiedad, planta y equipo.

Revelación: UC revelará en las notas a los estados financieros el método de depreciación y las vidas útiles o tasas de depreciación utilizadas; también revelará una conciliación entre los importes en libros al inicio y al final del período sobre la depreciación acumulada.

Procedimiento de Aplicación: el cálculo de la cuota por depreciación anual bajo el método de línea recta se determina dividiendo el importe depreciable entre el número de años estimado como vida útil del bien a depreciar; luego se divide el resultado entre doce meses para establecer la cuota mensual de depreciación.

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS (Sección 11.21 NIIF para PYMES)

Reconocimiento: UC revalorará al final de cada período si ha habido deterioro del valor de los activos; si el valor de un elemento o grupo del activo se ha deteriorado, la organización procederá a reconocer inmediatamente la pérdida por deterioro en los resultados del período.

Medición

Inicial: la organización medirá inicialmente el deterioro del valor de los activos al importe recuperable menos el importe en libros del activo, siempre y cuando el importe recuperable sea inferior al importe en libros.

Posterior: una vez que la organización ha reconocido inicialmente una pérdida por deterioro, ésta evaluará al final de cada período si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en períodos anteriores pudo haber desaparecido o disminuido, determinándose así si se debe revertir o no la pérdida de forma total o parcial.

Presentación: las pérdidas por deterioro del valor de los activos se presentarán en el estado de situación financiera como una disminución del valor en libros de cada elemento o grupo deteriorado del activo, excepto para la propiedad, planta y equipo que será agregada junto con la depreciación o amortización. En el estado de resultados, la pérdida por deterioro del valor de los activos se debe presentar como gastos del período.

Revelación: la organización revelará, para cada clase de activos el importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el período y el importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocido en resultados durante el período.

Procedimiento de Aplicación: para determinar si el valor de un activo ha sufrido deterioro, se deberá comparar su importe recuperable (importe mayor entre su valor razonable y su valor en uso) y su importe en libros (importe inicial menos la depreciación o amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada); si el importe recuperable es menor al importe en libros, el activo ha sufrido deterioro de valor.

El valor en uso de un activo se refiere al valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener por la utilización del activo.

CUENTAS DEL PASIVO Y PATRIMONIO

Las cuentas del pasivo Comprenden los siguientes grupos: Acreedores comerciales y Otras Cuentas por Pagar, Pasivos por beneficios a empleados, Pasivos por Impuestos Corrientes y Otros Pasivos no financieros.

Las cuentas del Patrimonio comprenden los siguientes grupos: Aportes Sociales, Resultados del Ejercicio, Resultados de Ejercicios Anteriores, Donaciones de Activos Fijos y Asignaciones permanentes.

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR (Sección 11.3 NIIF para PYMES)

Reconocimiento: la Corporación Universitaria de Cataluña, reconocerá las cuentas por pagar cuando exista una obligación al precio de la transacción, y su importe pueda ser medido con fiabilidad y requiera la transferencia de recursos económicos para su cancelación.

Los pasivos de bienes y servicios (Honorarios, Arrendamientos, Servicios Públicos, Gastos de Viajes, servicios técnicos) entre otros acreedores se consideran a corto plazo y se esperan pagar dentro de los plazos normales pactados. UC cancelará máximo 90 días calendario a sus acreedores a partir de la fecha de entrega de los productos y / servicios a satisfacción por lo cual no generan intereses.

Los Pasivos conformados por las cuentas por pagar entre proyectos son a corto plazo y se reconocerán en los siguientes casos:

1. Cuando existe cuenta exclusiva de un proyecto específico,
2. Cuando se realicen pagos de las cuentas bancarias institucionales, como por ejemplo la seguridad social, retención en la fuente (entre otros)
3. Cuando un proyecto específico se encuentre pendiente de desembolsos para asumir los gastos y el dinero es prestado de la cuenta institucional.
4. Cuando existe la obligación de devolver dinero aun por no aceptación de gastos ejecutados.

La organización registrará como una cuenta por pagar subcuenta Notas débito y crédito bancarias, los cheques efectivamente no cobrados o transferencias no debitadas al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre).

Medición

Inicial: la Corporación Universitaria de Cataluña, medirá inicialmente las cuentas por pagar al precio de la transacción.

Posterior: Después del reconocimiento inicial, la Corporación Universitaria de Cataluña, medirá las cuentas por pagar al importe no descontado en efectivo u otra contraprestación.

Presentación: los acreedores y otras cuentas por pagar se presentarán en el Estado de Situación Financiera dentro del pasivo corriente cuando se determine que su recuperación no excederá de doce meses (12) y no corriente cuando supere este tiempo.

Revelación: UC revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los datos principales y montos que integran esta cuenta de manera específica para cada acreedor.

Procedimiento de Aplicación: para cada cuenta acreedora se deberá obtener un detalle por tercero y efectuar el análisis para determinar su función, naturaleza, vigencia y obligatoriedad, es posible que algunos deban ser dados de baja.

PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS (Sección 28 NIIF para PYMES)

Reconocimiento: los pasivos por beneficios a empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que UC proporciona a los trabajadores, a cambio de sus servicios.

Los tipos de beneficios a los empleados que aplica UC son:

- a. **Beneficios a corto plazo:** cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses en el cual los empleados han prestado sus servicios (sueldos de personal, subsidio de transporte, prima de servicios).
- b. **Beneficios a largo plazo:** cuyo pago será totalmente atendido posterior a los doce meses (cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones).

Se incluyen los gastos relacionados con los aportes de seguridad social - cuenta retenciones y aportes de nómina dentro de este grupo.

Medición.

Inicial: la Corporación Universitaria de Cataluña, medirá inicialmente los beneficios de los trabajadores al precio de transacción o a los porcentajes establecidos laboralmente de las prestaciones sociales según la normatividad legal vigente.

Posterior: después del reconocimiento inicial, la Corporación Universitaria de Cataluña, medirá los beneficios de los trabajadores a su valor razonable.

Presentación: los beneficios a empleados por pagar se presentarán en el Estado de Situación Financiera dentro del pasivo corriente a corto plazo cuando los mismos no superen un plazo máximo de 12 meses y dentro del pasivo no corriente - largo plazo - cuando superen este periodo.

Revelación: UC revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los montos que integran los beneficios a empleados por pagar por cuenta y tercero.

Procedimiento de Aplicación: para cada cuenta de pasivo laboral verifique su naturaleza, veracidad, vigencia y exigibilidad, clasifique las prestaciones en la categoría de beneficios a empleados a corto plazo y largo plazo según corresponda y teniendo en cuenta el tipo de contrato de cada empleado.

PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

Sección 11.5 NIIF para PYMES

Reconocimiento: la Corporación Universitaria de Cataluña, deberá determinar de acuerdo a los procedimientos establecidos, la base fiscal para el cálculo de los impuestos de acuerdo a la normatividad tributaria, debiendo reconocer un pasivo por impuestos corrientes que incluya todos los impuestos a los que la organización está obligada. (Impuesto sobre las ventas, Impuesto de Industria y Comercio, Retención en la fuente, Retención de ICA, Declaración de Renta entre otras).

Medición:

Inicial: UC medirá inicialmente los impuestos de acuerdo con la tasa impositiva, vigente para el ejercicio actual, establecida por las autoridades fiscales en Colombia.

Posterior: después del reconocimiento inicial de los impuestos, UC evaluará si existen cambios o errores en la tasa impositiva aplicada, procediendo a reconocer los ajustes por la corrección en el valor de los impuestos.

Presentación: los pasivos por impuestos corrientes se presentarán dentro del balance en la categoría de pasivos corrientes dado que los pagos se efectúan dentro de los 12 meses.

Revelación: UC revelará los importes de gastos que se generen producto de impuestos asumidos, sanciones que deban ser canceladas por errores presentados o por el no pago oportuno de las mismas.

Procedimiento de Aplicación: para el cálculo de los impuestos se deberá aplicar el porcentaje que establezca la ley tributaria y para el establecimiento de las diferencias temporarias se tienen que conocer las bases de determinación del impuesto con las tarifas establecidas.

OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS:

Reconocimiento: UC reconocerá otros pasivos no financieros en los siguientes casos:

- ✓ Por el valor total de los gastos causados.
- ✓ Al cierre del año fiscal se reconocerá un saldo por ejecutar de los proyectos en aquellos casos en los que quede pendiente la entrega de productos relacionados con la ejecución de un proyecto cuyos recursos se hubiesen recibido a través de una factura de venta.
- ✓ Por ingresos que sean recibidos exclusivamente de proyectos para terceros, casos en los cuales UC ejecuta, pero el 100% de los soportes de los gastos se realizan a nombre del financiador o intermediario.

Medición.

Inicial: UC medirá inicialmente sus pasivos no financieros como el valor del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, evaluada de forma racional para la cancelación final.

Posterior: UC realizará la medición posterior por el valor total de los pasivos causados debidamente soportados.

Al finalizar cada mes esta cuenta reflejará los saldos pendientes por pagar de los gastos causados.

Presentación: se presentarán en el Estado de Situación Financiera dentro del pasivo corriente.

Revelación: UC revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los saldos por pagar 31 de diciembre, describiendo el monto correspondiente.

Procedimiento de Aplicación: verificar su naturaleza, veracidad, vigencia y obligatoriedad, de los saldos pendientes por pagar.

PATRIMONIO:

Reconocimiento:

UC reconocerá dentro de su patrimonio las siguientes cuentas:

- ✓ Aportes sociales
- ✓ Resultados del Ejercicio
- ✓ Donaciones de Activos Fijos, la cual será reconocida en aquellos casos en los que UC reciba donaciones de activos fijos por parte de personas naturales, jurídicas, cumpliendo con las normas legales vigentes al momento de su reconocimiento.
- ✓ Resultados de Ejercicios Anteriores
- ✓ Las asignaciones permanentes (cuando las mismas sean constituidas por decisión del máximo órgano de dirección de la organización producto de la aprobación de un beneficio neto o excedente en un periodo fiscal determinado).

Medición.

UC medirá el patrimonio por:

- El valor correspondiente a los aportes sociales entregados a UC al momento de su constitución.
- El valor correspondiente al resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores, los cuales son el resultado de la diferencia presentada entre los ingresos menos los gastos institucionales.
- El valor correspondiente al beneficio neto o excedente que se genere en un ejercicio fiscal determinado, el cual por decisión de la Asamblea de UC se decida la constitución de una asignación permanente.

Presentación: se presentarán en el Estado de Situación Financiera en la cuenta patrimonio.

Revelación: UC revelará en las notas a los estados financieros un detalle del resultado del ejercicio y el resultado de ejercicios anteriores, la creación y posterior ejecución de la asignación permanente discriminada por año de creación.

Procedimiento de Aplicación: verifique su naturaleza, veracidad, vigencia y exigibilidad, de cada una de las partidas del patrimonio.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

INGRESOS

Reconocimiento: se reconocerá un ingreso ordinario cuando UC realice el registro contable mensual de acuerdo al valor consignado en cuentas bancarias institucionales.

Se reconocerá adicionalmente como ingreso el valor de los servicios educativos prestados que requieran ser facturados a los participantes.

UC reconocerá ingresos no ordinarios por los siguientes conceptos:

- ✓ Rendimientos Financieros
- ✓ Ajuste al peso
- ✓ Recuperaciones de gastos, en los casos en los que las erogaciones que le dieron origen corresponden a un periodo fiscal diferente.
- ✓ Donaciones de personas naturales y /o jurídicas que decidan aportar a UC con el fin de contribuir a los objetivos misionales de la organización.

Medición.

Inicial: UC medirá inicialmente los ingresos a valor razonable de las contraprestaciones recibidas por la venta de servicios educativos derivados de la actividad principal de la institución, sin dejar a un lado los descuentos y rebajas otorgadas por pronto pago o volumen de ventas (Grupo de participantes independientes o patrocinados por empresas).

Posterior: luego del reconocimiento inicial, la organización evaluará que los ingresos registrados son razonables.

Los ingresos reconocidos a través de facturación de servicios educativos prestados se medirán posterior al reconocimiento inicial, por referencia al grado de terminación al final de periodo sobre el que se informa. El estado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando cumpla las siguientes condiciones.

- El importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad obtenga beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción y los costos para completarla puedan medirse con fiabilidad.

Presentación: Los ingresos deberán ser presentados en el estado de resultados integral, dentro del rubro de ingresos ordinarios o ingresos no ordinarios según corresponda.

Revelación: UC revelará las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y de forma separada con las no ordinarias.

Procedimiento de Aplicación: Verifique su naturaleza, veracidad, vigencia y exigibilidad, de los ingresos contabilizados en relación al valor mensual recibido realmente y se encuentre depositado en las cuentas bancarias de la institución.

GASTOS

Reconocimiento: son reconocidos como gastos todas aquellas erogaciones que se han proyectado en los presupuestos de la organización para la ejecución de los programas académicos de las diplomaturas ofrecidas, gastos y costos administrativos y gastos operativos con el fin de alcanzar los objetivos misionales de UC.

Se reconocerán los gastos cuando el importe de los mismos pueda medirse con fiabilidad y se encuentren debidamente soportados.

Todos los soportes contables deben contener la siguiente información general:

Nombre o razón social de la empresa o persona natural que lo emite.

Nombre, número y fecha del comprobante.

Descripción del contenido del documento.

Firmas de los responsables de elaborar, contabilizar, revisar y aprobar los comprobantes.

Los principales documentos de contabilidad son:

1. Factura de Venta
2. Recibos de Caja
3. Comprobantes de Egreso
4. Comprobantes de nómina.
5. Notas bancarias
6. Notas de contabilidad
7. Ingresos Ejecutados
8. Comprobantes de cierre

El decreto 522 de 2003 en su artículo 3º creó el documento equivalente exigido por el artículo 771-2 para la procedencia de costos y deducciones e impuestos descontables.

Es necesario aclarar que el artículo arriba citado se creó únicamente para los responsables del régimen común cuando adquieren productos y servicios del régimen simplificado. La norma indica lo siguiente:

Decreto 522 de 2003, ARTICULO 3. Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los siguientes requisitos:

- a. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios.
- b. Apellidos, nombre y NIT de la persona natural beneficiaria del pago o abono.
- c. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva.

- d. Fecha de la operación.
- e. Concepto.
- f. Valor de la operación.
- g. Discriminación del impuesto asumido por el adquirente en la operación.

Soportes Originales:

De acuerdo a las políticas contables que se han definido, y de acuerdo a la norma tributaria, los hechos económicos se registraran con **DOCUMENTOS ORIGINALES**, tanto en la contabilidad como tributariamente se aceptan también, scanner y fotocopias entre otros.

Seguridad Social trabajadores por Prestación de Servicios:

Con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 123 de la Ley 1438 de 2011, y evitar posibles sanciones por la UGPP, es necesario solicitar el pago de Seguridad Social a los docentes y administrativos vinculados por prestación de servicios en el momento de realizar el pago de los honorarios; el no cumplimiento generará suspensión del pago hasta el lleno de los requisitos. Para los casos de contratos de prestación de servicios en donde los pagos se pactan de acuerdo a los productos deberá solicitarse el pago de la seguridad social teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.

Medición.

Inicial: UC medirá los gastos al valor razonable de la contraprestación recibida.

Posterior: luego de haber reconocido los gastos se verificará que se encuentren registrados a su valor razonable.

Presentación: los gastos de actividades ordinarias se presentarán como el primer renglón del estado de resultados, y los gastos no ordinarios se presentarán en el segundo renglón del Estado de resultados.

Revelación: UC revelará las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de gastos y de forma separada revelará los gastos en los siguientes grupos:

Gastos y costos Ordinarios: los mismos fueron divididos en grandes grupos así: Beneficios a empleados, honorarios, Inversiones, Gastos de viaje, y gastos operativos locales que incluyen todos los gastos de orden administrativo.

Gastos no ordinarios. Incluyen gastos financieros e impuestos.

Procedimiento de Aplicación: el valor de los gastos que se deberá registrar es el monto que consigne la documentación correspondiente que ampare la transacción, por ejemplo: facturas fiscales, recibos, y registrando cada uno de los impuestos requeridos.

HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Reconocimiento: la organización reconocerá los ajustes a los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen tales ajustes y hayan ocurrido después de la fecha de cierre del ejercicio y antes de la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Medición: el importe del ajuste a los estados financieros será establecido por la organización de acuerdo con las políticas contables establecidas para cada tipo de transacción o evento; como provisiones, deterioro de valor, valor recuperable, entre otros.

Presentación: los ajustes efectuados por la organización a los estados financieros, por hechos sucedidos posterior a la fecha de cierre, los presentará en el renglón correspondiente al estado financiero que origina dicho ajuste.

Revelación: la organización revelará en las notas a los estados financieros, la fecha en que los mismos son autorizados para su publicación y quién ha concedido dicha autorización.

Cuando sucedan hechos después de la fecha de cierre, la organización deberá revelar su naturaleza y una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento de que no se puede realizar esta estimación.

Procedimiento de Aplicación: La fecha de autorización de los estados financieros se hará dentro de los tres (3) primeros meses de cada año antes de la reunión de asamblea de fundadores de UC.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CATALUÑA

NIT. 901.032.802-6

La asamblea de fundadores en ejercicio de autonomía como máximo órgano de dirección, ha aprobado el Acta No. 001 del Consejo Directivo donde definen las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución.

1. El presente documento denominado manual de políticas presupuestales regula los procesos que sean tenidos en cuenta para diseñar las proyecciones presupuestales, de carácter financiero en lo concerniente a ingresos, gastos, costos e inversión de la Corporación Universitaria de Cataluña, así mismo en materia fiscal.
2. El presente documento permite facilitar los procesos de vinculación de la comunidad universitaria, órganos de control, y grupos de interés que requieran información veraz, confiable y oportuna.
3. El manual de políticas presupuestales, permite dar cumplimiento de su misión y su visión, garantizando la prestación del servicio con calidad.
4. El manual de políticas presupuestales, regula los procesos Presupuestales y otras actividades de carácter financiero realizadas por la Corporación Universitaria de Cataluña.

Según lo anteriormente expuesto.

Acuerda:

Poner en práctica el manual de políticas presupuestales de la Corporación Universitarias de Cataluña, contenido en lo siguiente.

SISTEMA PRESUPUESTAL

La programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, serán reguladas la Asamblea de fundadores como máximo órgano de dirección de la Corporación Universitaria de Cataluña.

El presente documento comprende la totalidad de instrumentos del Sistema Presupuestal de la Corporación Universitaria de Cataluña, por lo que sus directrices deben cumplirse de forma obligatoria por parte de las dependencias y secciones que la conforman.

Los siguientes instrumentos de gestión financiera y presupuestal constituyen el manual de políticas presupuestales de la Corporación Universitaria de Cataluña, marco fiscal, plan de descuentos, becas, proyectos de inversión y presupuesto (Ingresos y gastos).

MARCO FISCAL

Es un instrumento de planeación financiera con el que se pretende garantizar el seguimiento a la gestión fiscal de la Corporación Universitaria de Cataluña, como entidad sin ánimo de lucro (ESAL), perteneciente al Régimen Tributario Especial (RTE), y la toma de decisiones fiscales que permite orientar la elaboración de los presupuestos anuales. Este documento sustenta las estimaciones de los impuestos que debe proyectar la Corporación Universitaria de Cataluña como son.

1. Impuesto de renta, con los beneficios adquiridos por pertenecer al régimen tributario especial (RTE), como entidad sin ánimo de lucro (ESAL).
2. Gravámenes a los movimientos financieros (El 4 por mil), por las transferencias realizadas desde las cuentas bancarias que no tengan el beneficio de exención.
3. Impuesto predial, en caso inversiones en bienes inmuebles.
4. Impuesto de industria y comercio, por el desarrollo de actividades sujetas a dicho gravamen.

PLAN DE DESCUENTOS

Corresponde a las estimaciones de los costos por concepto de descuentos que otorga la Corporación Universitaria de Cataluña, para estimular la vinculación a los programas formación continuada (Diplomados).

% De descuento	Beneficiarios
25	Para un solo participante
28	Para egresados
33	Grupos a partir de 3 personas

Beca Padre Orlando Gómez Jaramillo

En memoria del fundador de la Corporación Universitaria de Cataluña, se constituyó el fondo de becas "Padre Orlando Gómez Jaramillo", que cubre el 100% del costo del pregrado para los estudiantes beneficiarios. Estas becas, otorgadas por mérito académico, expresan nuestro compromiso de formación incluyente.

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Corresponde a los recursos económicos destinados por la Corporación Universitaria de Cataluña, de los excedentes resultado de cada ejercicio contable, en cumplimiento a las normas que la regulan por ser una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), en busca de generar bienestar social y garantizar en prestar un servicio educativo de calidad.

INGRESOS

Contendrá las estimaciones de los recursos corrientes de la Corporación Universitaria de Cataluña, provenientes de los servicios educativos de formación continuada (Diplomados), los recursos de capital producto rendimientos financieros (Por inversiones en acciones y sus derivados, certificados de depósito a término indefinido, intereses generados en cuentas de ahorros), por la venta de derechos resultantes de la actividad principal. Los ingresos siempre serán pertenecientes a cada vigencia, podrán ser originados por efectos contables presupuestales o donaciones.

GASTOS

Se conforma de los gastos de funcionamiento y las estimaciones por inversiones de los excedentes.

Los gastos de funcionamiento corresponden a todas las erogaciones para el normal funcionamiento de la corporación Universitaria de Cataluña.

PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de la corporación Universitaria de Cataluña, será elaborado anualmente por el Rector a través de la Vicerrectoría administrativa y financiera, esta última tendrá en cuenta la disponibilidad de recursos para la determinación de los gastos que se pretendan incluir en el proyecto presupuestal, el cual deberá ajustarse en sus ejecuciones anuales y someterse a la Asamblea de fundadores.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

La proyección presupuestal será previamente revisada por el departamento contable en cabeza del responsable de dicha área administrativa, conjuntamente con los líderes de cada área adscrita a las Vicerrectorías de la institución, posteriormente será entregado en la Asamblea de Fundadores quienes deberán aprobar a más tardar en la fecha que se aprueba los estados financieros del periodo contable inmediatamente anterior.